

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A ECUADOR
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO 12.1
DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE CHILE Y ECUADOR.**

31 de mayo 2022

De conformidad con lo establecido en el Apéndice 8 del Anexo 12.1 del Acuerdo de Integración Comercial, Chile notifica a Ecuador el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2022:

		valores en pesos chilenos
APÉNDICE 1	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	102.402.079
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.389.583.116
APÉNDICE 2	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	215.583.325
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.389.583.116
APÉNDICE 3	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	237.141.657
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	5.389.583.116

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2024.